

Cde. Expte. N° 17981/23 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**RESOLUCIÓN**


Art. 1º: El Departamento Ejecutivo deberá evaluar y dar solución, luego de recibido el presente, sobre los siguientes puntos:

- a) La colocación de cámaras de seguridad en la calle Rodríguez intersección con Roma, perteneciente al centro comercial del Barrio Parque Quirno de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham.
- b) Reparación de las luminarias que no se encuentran funcionando en las inmediaciones de la esquina Rodríguez intersección con Roma, perteneciente al centro comercial del Barrio Parque Quirno de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham.

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, el primer día del mes de junio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 014/23.

  
Pedro Joaquín L. Steimman  
SECRETARIO  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Cecilia Pilar Sionz  
PRESIDENTA  
H.C.D. HURLINGHAM